



emalsa

Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S. A.

Estimado/a señor/a,

Por la presente, le informamos con fecha 24 de octubre del presente, entra en vigor la nueva Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico por parte del Estado de determinados instrumentos de medida (entre los que se encuentran los contadores de agua limpia).

En virtud de esta Orden, los contadores que a la entrada en vigor de la misma hayan superado su vida útil, fijada en **12 años**, deberán sustituirse o someterse a un procedimiento de verificación por un Organismo Autorizado de Verificación Metrológica, garantizando así una correcta contabilización del agua.

El incumplimiento de lo expuesto en dicha orden y en el RD 244/2016 de 3 de junio, podría conllevar para el propietario titular de la póliza una multa de hasta 5.000€ por parte de la Administración Pública Competente.

A partir del 24 de octubre 2020, el propietario titular de la póliza con un contador de más de 12 años podrá optar entre una de estas dos posibilidades:

- Delegar en EMALSA las obligaciones y responsabilidades inherentes a las actuaciones, operaciones y gestiones referentes a la vida útil de su contador de agua.
- Asumir personalmente las obligaciones y responsabilidades inherentes a esta orden ITC/155/2020, entre las que se encuentra la sustitución del contador de agua al final de su vida útil (12 años).

Si decide no delegar estas responsabilidades en EMALSA, esta deberá comunicarlo a la Administración Pública competente en materia de aguas, que establecerá las pautas de actuación pertinentes, quedando EMALSA exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sea cual sea su elección, deberá remitir a EMALSA el formulario adjunto, debidamente cumplimentado y firmado por cualquiera de estos medios:

- Enviarlo al buzón de correo electrónico info@emalsa.es
- Entregarlo en la Oficina de Atención al cliente de Las Palmas de Gran Canaria (Paseo de Tomas Morales, nº 70) de 8:00 a 13:00. Para esta gestión no será necesario solicitar cita previa. O bien, depositarlo en el buzón a pie de calle.
- Entregarlo en la Oficina de Sta. Brígida (C/ Juan Morales Navarro, nº 19), de 10:00 h a 13:00 h. O bien, depositarlo en el buzón a pie de calle.
- Enviarlo por correo postal a Paseo de Tomas Morales, nº 70. 35004. Las Palmas de G.C.

Si tiene cualquier duda, puede contactar con nosotros a través de los canales de atención al cliente que puede encontrar en nuestra página web www.emalsa.es

Agradeciendo de antemano su confianza, reciba un cordial saludo.

SERVICIO COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE



Telf. Atención al Cliente 902 361 740

Oficina Comercial Las Palmas de Gran Canaria: C/. Tomás Morales, 70. 35003. Fax: 928 587 044
Oficina Comercial Sta. Brígida: C/. Juan Morales Navarro, 19. 35300. Fax: 928 944 350



emalsa

Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S. A.

Don/Doña _____ con D.N.I. _____
y domicilio efectos notificación _____
nº de tfno móvil _____ correo electrónico _____,
manifiesto que siendo titular de la póliza de suministro de agua _____.

MANIFIESTO QUE:

Habiendo sido informado/a por EMALSA de la entrada en vigor a partir del 24 de octubre del 2020 de la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico por parte del Estado de determinados instrumentos de medida, opto por:

- DELEGAR** de manera expresa en la entidad EMALSA, las responsabilidades inherentes a las actuaciones, operaciones y gestiones referentes a la vida útil del contador de agua del domicilio abajo indicado
- ASUMIR** las responsabilidades inherentes a las actuaciones, operaciones y gestiones referentes a la vida útil del contador de agua del domicilio abajo indicado

Domicilio de suministro: C/ _____,
número ____ Bq ____ piso ____ letra ____ del municipio de _____.

Que las contraprestaciones económicas por estos servicios prestados por EMALSA serán las que se recogen en las tarifas de servicio y anexas, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y vigentes en el momento de la ejecución del servicio.

Si necesitase fraccionar los pagos de estos servicios, EMALSA pone a disposición pagos fraccionados sin ningún tipo de interés ni coste adicional.

Si usted se encuentra en situación de riesgo de exclusión social, adjunte los documentos que así lo acrediten y será exonerado del pago de los servicios que usted está delegando en EMALSA mediante este formulario.

En _____, a _____ de _____ de 202_.

FIRMA: _____

Información en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales. -

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder gestionar los procedimientos de conservación, mantenimiento y cambios de contador. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

En caso de proporcionarnos datos personales de terceras personas, garantiza haberles informado acerca de las finalidades y la forma en la que necesitamos tratar sus datos personales.

No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A.

AVDA. JUAN CARLOS I 29, 2ª y 3ª PLANTA, C.P. 35019, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Las Palmas)

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpo@emalsa.es

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

EXISTE UNA VERSIÓN AMPLIADA DE ESTA INFORMACIÓN A SU DISPOSICIÓN TANTO EN NUESTRAS OFICINAS COMO EN NUESTRA PÁGINA WEB (www.emalsa.es).